



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 OCT. 2008

RES.H. 1429-08

Expte. 4.444/08

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna de la Carrera de Letras Plan 2.000, María Verónica del Carmen Gutiérrez LU. N° 706.893, solicita reconocimiento de materias por asignaturas aprobadas en la Carrera Filosofía Plan 2.000 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación de la Carrera de Letras, aconseja otorgar reconocimiento de materias aprobadas en la Carrera de Filosofía Plan 2.000;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 502, aconseja aprobar el anteproyecto elaborado por Departamento Alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 21-10-08)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR reconocimiento de materias a la alumna de la Carrera de Letras Plan 2000, **María Verónica Gutiérrez** LU. N° 706.893, por asignaturas aprobadas en la Carrera de Filosofía Plan 2.000, de esta Facultad, de acuerdo al siguiente detalle:

CARRERA LETRAS- PLAN 2.000	CARRERA FILOSOFIA - PLAN 2.000	NOTA	FECHA
IDIOMA MODERNO (NIVEL II) FRANCÉS	Idioma Moderno Nivel II FRANCÉS II. Aprobada por Promoción Res. H. N° 1922/04	10 (DIEZ)	24-11-04
OPTATIVA AREA LITERARIA	ESTETICA .Aprobada por Promoción Res. H. N° 0167/04	10 (DIEZ)	02-12-03
OPTATIVA AREA LITERARIA	PENSAMIENTO ARGENTINO Y LATINOAMERICANO. Aprobada por Promoción Res. H. N° 0184/04	10 (DIEZ)	20-11-03
OPTATIVA AREA LINGÜÍSTICA	TEORIA Y PRACTICA DE LA ARGUMENTACIÓN. Aprobada por Promoción Res. H. N° 0154/02	10 (DIEZ)	21-11-01
OPTATIVA INTERDISCIPLINARIA	ANTROPOLOGÍA FILOSOFICA Aprobada por Promoción Res. H. N° 095/03	10 (DIEZ)	30-12-02
OPTATIVA AREA LINGUISTICA	LOGICA. Aprobada por Promoción Res. H. N° 0144/02	10 (DIEZ)	03-12-01





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1429-08

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que las equivalencias otorgadas en el artículo anterior, estarán condicionadas al cumplimiento de las correlativas que establezca el plan de estudio.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Dirección de Control Curricular, Escuela de Letras y Departamento Alumnos.

225-08

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.